

Procedimiento de emisión del certificado de liberación de prenda vehicular por cancelación de la deuda total

- a. El cliente deberá haber cancelado la totalidad de su crédito vehicular para que sea emitido el certificado de liberación de prenda vehicular.
- b. El certificado de liberación de prenda vehicular no tiene costo de emisión.
- c. La emisión del certificado se realiza de manera automática desde la sección de transparencia de la página web de Santander Consumo, link: <https://www.santanderconsumer.com.pe/#/minuta>.

Procedimiento para obtener el certificado:

- Escoja el tipo de documento (DNI, CE o RUC)
 - Ingrese su número de Documento de Identidad
 - Inmediatamente le llegará un Código de Verificación vía SMS, al número celular registrado en Santander Consumo el cual deberá ingresar en el espacio en blanco y dar click en “Aceptar”. Si deseas actualizar el número celular, comunícate a nuestro Call Center (01) 519-5600, Opción 1.
 - Luego, dar click en “ Sí ” para generar el Certificado.
 - Listo, su Certificado de Liberación de Prenda Vehicular se descargará en formato PDF.
- d. El cliente tiene la opción de generar este documento y tramitar por su cuenta el levantamiento de prenda vehicular con la notaría que crea conveniente. La notaría deberá realizar las diligencias correspondientes para obtener las firmas de los representantes autorizados de Empresa de Créditos Santander Consumo Perú S.A
 - e. Sin perjuicio de lo anterior, Santander Consumo enviará una copia del certificado de liberación de prenda vehicular con las firmas de los representantes autorizados al domicilio consignado por el cliente.

Asimismo, debe tener en cuenta que Santander Consumo no es responsable del tiempo y costo de la liberación de la garantía, una vez entregada el certificado.